INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los cinco días del mes de abril del 2011, se reúnen en la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones y Contratación Directa según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 9/11 "Servicio Técnico para Traslado de Equipos"**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Prof. Dra. Felicia Cañete, Prof. Dr. Hugo Macchi, Dr. Gustavo Cuellar, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano, Prof. Dra. Marta Cabrera.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Resolución C.D. N° 586/2010 de fecha 10 de diciembre del 2.010, en la cual se aprueba las unificaciones de los Servicios de Radiología del Nuevo Hospital de Clínicas - San Lorenzo con el Servicio de Radiología, Tomografía y Densitometria del Servicio de Medicina en Imágenes.
- La Nota de fecha 24 de enero del 2.011, de la Arq. Cristina Orué, Jefa Interina del Dpto. Técnico y Mantenimiento del H.C., en la cual el traslado de la Campana de Flujo Laminar del Área de Oncología.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 468/2.011.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21 de marzo del 2.011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **ARGON S.R.L., VIPAL S.A., ING. LUIS DIAZ, SEMPRO, SETI S.R.L.**
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **ARGON S.R.L., SOLUMEDIC, VIPAL S.A., CIRUMED, QUIMITEST.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Informe técnico del Departamento Técnico y Mantenimiento del H.C. Sajonia.
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha un días del mes de abril de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **ARGON S.R.L., SOLUMEDIC, VIPAL S.A., CIRUMED, QUIMITEST.:** Cumplen con los documentos requeridos del llamado.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las ofertas presentadas por las empresas **ARGON S.R.L., SOLUMEDIC, VIPAL S.A., CIRUMED, QUIMITEST. CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar las ofertas de lo que resulta lo siguiente:

					SOLUMEDIC		CIRUMED		QUIMITEST		ARGON S.R.L.		VIPAL S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total
1	**7317 1602-004**	TRASLADO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	NO COTIZA		22.000.000	22.000.000	24.300.000	24.300.000	20.900.000	20.900.000	NO COTIZA	
2	**7317 1602-004**	TRASLADO DE MAMOGRAFO	UNIDAD	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		16.192.000	16.192.000
3	**7317 1602-004**	TRASLADO DE DENSITOMETRO	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		7.590.000	7.590.000
					TOTAL	**6.500.000**	**TOTAL**	**22.000.000**	**TOTAL**	**24.300.000**	**TOTAL**	**20.900.000**	**TOTAL**	**23.782.000**

ITEM N° 1: Se selecciona la menor oferta económica presentada por el oferente **ARGON S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. Se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2: Se selecciona la única oferta económica presentada por el oferente **VIPAL S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

inmediata del traslado de este equipo en la brevedad posible, el Comité recomienda su adjudicación. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3: Se selecciona la menor oferta económica presentada por el oferente **SOLUMEDIC** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, pero la necesidad de la convocante de disponer en forma inmediata del traslado de este equipo en la brevedad posible, el Comité recomienda su adjudicación. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 9/11 "Servicio Técnico para Traslados de Equipos Médicos", según el siguiente detalle:

					SOLUMEDIC		ARGON S.R.L.		VIPAL S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total	Precio Unitario Iva incluido	Precio Total
SERVICIO TECNICO PARA TRASLADO DE EQUIPOS MEDICOS										
1	**73171602-004**	TRASLADO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1			20.900.000	20.900.000		
2	**73171602-004**	TRASLADO DE MAMOGRAFO	UNIDAD	1					16.192.000	16.192.000
3	**73171602-004**	TRASLADO DE DENSITOMETRO	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000				
					TOTAL	**6.500.000**	**TOTAL**	**20.900.000**	**TOTAL**	**16.192.000**
							TOTALES	**43.592.000**		

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DRA. MARTA CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. FELICIA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162